



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁTAPU

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2025-MDP/A**  
PATAPO, 21 de Enero de 2025.

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PATAPO.**

**VISTO:**

Proveído de Alcaldía N°079 del 17 de enero del 2025;

Informe N°042-2025-MDP/GDES del 17 de Enero del 2025 suscrito la Abog. Gissela Saldaña Gálvez-Gerente de Desarrollo Social y Económico; Informe N°006-2025-MDP/GPSDYPD del 16 de enero del 2025, suscrito por Alicia Beatriz Saucedo Rimarachín – Jefe de Programas Sociales Defensa y Promoción de Derecho; Copia del Memorándum N°004-2025-MDP/URH/MJRGP del 06 de enero del 2025, suscrito por la Econ. Medaly Rosario Gálvez – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Nro. 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante copia del Memorándum N°004-2025-MDP/URH/MJRGP del 06 de enero del 2025, suscrito por la Econ. Medaly Rosario Gálvez – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en la que designa a Alicia Beatriz Saucedo Rimarachín como Jefa de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos a partir del 07 de enero del 2025.

Que, mediante Informe N°006-2025-MDP/GPSDYPD del 16 de enero del 2025, suscrito por Alicia Beatriz Saucedo Rimarachín – Jefe de Programas Sociales Defensa y Promoción de Derecho, solicita un encargado de la ULE que sea designado por resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe N°042-2025-MDP/GDES del 17 de Enero del 2025 suscrito la Abog. Gissela Saldaña Gálvez-Gerente de Desarrollo Social y Económico, dirigido a alcaldía, refiere: [...] Que, mediante **CORREO ELECTRONICO**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁTAPPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

(cbenites@ofis.gob.pe), de fecha 16.01.2025, el señor Carlos Benites Benites Llontop, encargado de Coordinador Territorial de la Región Lambayeque - Dirección de Operaciones, SOLICITA emitir la RESOLUCION DE ALCALDIA DONDE SE DESIGNE A LA NUEVA RESPONSABLE DE ULE, a fin de ser acreditada y continúe con responsabilidad el empadronamiento a los hogares de nuestra jurisdicción.



En ese sentido, recorro a su despacho, para SOLICITARLE LA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE DESIGNACIÓN A LA NUEVA JEFA DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHO, ASI COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE, a la ING. ALICIA BEATRIZ SAUCEDO RIMARACHIN.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR, a partir de la fecha a ALICIA BEATRIZ SAUCEDO RIMARACHÍN identificada con DNI N°71584510 como RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO – ULE de la Municipalidad Distrital de Pátapo, en adición a sus funciones de JEFA DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ASÍGNASE a la designada las funciones contemplados en los instrumentos internos de gestión y los establecidos en la normativa correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO toda disposición contraria a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y la designada.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR a Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional y al Responsable de Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Ing. José Eduardo Tarrillo Nuntón  
ALCALDE

Distribución:  
Gerencia  
Asesoría Legal  
Gerencia de Desarrollo Social  
Designada  
RRHH  
Imagen Institucional  
Responsable de PTE  
Archivo